

COMUNA DE PIÑERO

CONSULTA POPULAR

ORDENANZA N° 745/2024

La Comuna de Piñero convoca para el día domingo 16 de junio de 2024, de 08 a 18 horas, en el salón de usos múltiples comunal sito en calle 25 de mayo 150 de la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe; al electorado de Piñero, a manifestar voluntariamente su opinión no vinculante respecto de la concreción del proyecto de obra del Gobierno Provincial: Construcción una nueva cárcel en el distrito de Piñero.

A tal efecto se consideran electores los argentinos nativos y por opción, desde los dieciséis (16) años de edad, y los argentinos naturalizados, desde los dieciocho (18) años de edad, que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en las normas legales vigentes (Ley Nacional N° 26.774, sus modificatorias y complementarias).

\$ 500 520686 May. 22 Jun. 04

COMUNA DE JUAN B. MOLINA

AVISO

La Comuna de Juan B. Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 29 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 11, con frente al Noreste sobre CALLE ROCA, entre CALLE BELGRANO y CALLE 25 DE MAYO, a los 41 metros de CALLE 25 DE MAYO hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - E mide 1200 metros, linda al Noreste con CALLE ROCA; el lado E - F mide 41.00 metros, linda al Sudeste con PII 1913004131540000 LOPEZ ANDRES Y PII 1913004131550000 LUGO SOSA; el lado F C mide 12.00 metros, linda al Sudoeste con LOTE 7 DEL MISMO PLANO; el lado C D mide 4 1.00 metros, linda al Noroeste con PII 1913004131520000 RESIO TELMO y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 492.00 metros cuadrados. PII 191300-413153/0001-6. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Juan B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de Juan B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 150 520474 May. 22 May. 24

AVISO

La Comuna de Juan B Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 27 de la zona urbana del distrito Juan Molina del departamento Constitución designado como lote 14, con frente al Noreste sobre CALLE ROCA, entre CALLE SAENZ PEÑA y CALLE LAVALLE, a los 41 metros de CALLE LAVALLE hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - D mide 12.00 metros, linda al Noreste con CALLE ROCA; el lado D - A mide 41.00 metros, linda al Sudeste con PII 1913004131300002 PROVINCIA SANTA FE; el lado A - B mide 12.00 metros, linda al Sudoeste con PII 1913004131300001 GOBIERNO PROVINCIAL; el lado B - C mide 41.00 metros, linda al Noroeste con PII 1913004131280001 ROPOLO AMALIA Y PII 1913004131280006 COMUNA J.B. MOLINA y cuyos ángulos internos son en el vértice C: $90^{\circ}0'0''$, vértice D: $90^{\circ}0'0''$, vértice A: $90^{\circ}0'0''$, vértice B: $90^{\circ}0'0''$. Encierra una superficie de 492.00 metros cuadrados. PII 191300-413129/0000-0.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Juan B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de Juan B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 150 520471 May. 22 May. 24

AVISO

La Comuna de Juan B. Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 18 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 18, con frente al Noroeste sobre CALLE LAVALLE, entre Calle RIVADAVIA y Calle MORENO, a los 41 metros de Calle MORENO hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 12.00 metros, linda al Noroeste con CALLE LAVALLE; el lado C - D mide 53.00 metros, linda al Noreste con PII 1913004130340013 BUSSI OSVALDO Y PII 19130041303410001 CALIA VERONICA; el lado D - A mide 12.00 metros, linda al Sudeste con PII 1913004130340009 JAUREGUI DAMIÁN; el lado A - B mide 53.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19130041300420001 GORBARAN MATIAS y cuyos ángulos internos son en el vértice B: $90^{\circ}0'0''$, vértice C: $90^{\circ}0'0''$, vértice D: $90^{\circ}0'0''$, vértice A: $90^{\circ}0'0''$. Encierra una superficie de 636.00 metros cuadrados. PII 191300-413043/0000-7

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Juan B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de Juan B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 150 520472 May. 22 May. 24

AVISO

La Comuna. de Juan B Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 29 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 7, frente al Sudeste sobre CALLE 25 DE MAYO, entre CALLE MORENO y CALLE ROCA, a los 41 metros de CALLE ROCA hacia el Suroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado (3 A mide 12.00 metros, linda al Sudeste con CALLE 25 DE MAYO; el lado A 13 mide 53.00 metros, linda al Sudoeste con PII 1913004131330002 CHEVALLIER RAMON; el lado B - C mide 12.00 metros, linda al Noroeste con PII 1913004131520000 RESIO TELMO; el lado C - G mide 53.00 metros, linda al Noreste con LOTE 11 DEL MISMO PLANO Y PII 191300413155 LUGA SOSA y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°0'0", vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 636.00 metros cuadrados. PII 191300-413153/0001-6.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Juan B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de Juan B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 150 520473 May. 22 May. 24